Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 286E/2022, de 17 de junio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación del mantenimiento para el año 2022 de los cortafuegos externos de Gobierno de Navarra y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2022-000006**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la renovación del mantenimiento para el año 2022 de los cortafuegos externos de Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 179.750,31 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. es el único proveedor autorizado del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. por un importe de 179.750,31 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la renovación del mantenimiento para el año 2022 de los cortafuegos externos de Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2. Aprobar el gasto de dicha contratación, que supone una cantidad máxima de 217.497,88 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida G30005-G3500-2160-921C00: Mantenimiento de equipos informáticos del presupuesto de gastos de 2022.

3. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4. Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., NIF A78053147, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 179.750,31 euros, IVA excluido (217.497,88 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida		Importe
G30005-G3500-2160-921C00	Mantenimiento de equipos informáticos	217.497,88

5. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.

6. Notificar la presente resolución a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial

en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 17 de junio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

[redacted]